



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
FISCALÍA DE ESTADO

ES COPIA FIEL

SERGIO RAFAEL GONZÁLEZ  
OFICIAL PRINCIPAL  
Secc. Reg. Despacho y Contable  
FISCALÍA DE ESTADO

20P. N° 2082

14

Tramita por ante esta Fiscalía de Estado de la Provincia, el expediente de nuestro registro N° 54/05, caratulado: "s/REMISIÓN DE ACTUACIONES CARATULADAS: RAMIS, PATRICIA SILVIA S/DENUNCIA", el que se originara en la circunstancia descrita en la carátula de estas actuaciones, cabiendo agregar que la remisión aludida ha sido efectuada por el Sr. Juez de Instrucción Subrogante del Juzgado de Instrucción de Primera Nominación del Distrito Judicial Norte.

De la documentación remitida surge la presunción de graves irregularidades, esencialmente vinculadas con el Canal 13 de Río Grande, que han merecido en sede penal la formulación de requerimiento de instrucción por parte del Fiscal Mayor interviniente el día 29 de septiembre del corriente, el que fue ampliado el día 20 de octubre del corriente.

Amén de ello, surge en forma manifiesta la necesidad de que en forma inmediata las autoridades competentes ordenen instruir el o los correspondientes sumarios administrativos, a través del/ los cual/es se investiguen los hechos, reúnan prueba, se determinen responsables y se encuadren las faltas que se verifiquen -sin perjuicio de la adopción de todas aquellas medidas que resulte pertinente adoptar de acuerdo a como evolucione la investigación-, conforme lo estatuido en el decreto nacional N°1798/80, para lo cual debe remitirse copias certificadas de las presentes actuaciones al Sr. Vicegobernador a cargo del Poder Ejecutivo Provincial, ello con total prescindencia de las ulterioridades penales, y sin que la causa en trámite obste el desarrollo de la investigación administrativa.

Asimismo, teniendo en consideración la presunción de perjuicio fiscal, deberá darse intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, remitiéndole a tal fin copias certificadas de estas actuaciones.

A efectos de materializar la conclusión a la que se ha arribado, deberá dictarse el pertinente acto administrativo, el que con copia autenticada del presente deberá notificarse al Sr. Vicegobernador a cargo del Poder Ejecutivo Provincial y a los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia a través de su Presidente.

**DICTAMEN FISCALÍA DE ESTADO N° 14 /05.-**  
**Ushuaia, 29 NOV. 2005**

  
VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur